

SANTA CRUZ, 24 de Noviembre de 2.021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 14 de la Coordinadora Centro de la Mujer, solicitando las mejoras de la Casa de la Mujer.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.714.
5. Decreto Exento N° 2.986 de fecha 19.10.2021, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 3.190 de fecha 08.11.2021, declara desierta Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 3.191 de fecha 08.11.2021, segundo llamado a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 3.365 de fecha 24.11.2021, que declara desierto Segundo Llamado.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir la "Confección de portón y mejoramiento entrada principal del Centro de la Mujer".
2. Qué, el segundo llamado se declaró desierto.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Centro de la Mujer", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.209.

DECRETO EXENTO N.º 3.366

1. **APRUÉBESE** llamado a Propuesta Privada el proyecto denominado: "**CONFECCIÓN DE PORTÓN Y MEJORAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO DE LA MUJER**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formaros que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras**, la **Coordinadora de la Casa de la Mujer** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será la Dirección de Obras.
5. Por orden del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal